

Recurso: Alzada en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la publicación de este acto.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Sanciones y Reclamaciones, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado requerimiento y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 23 de mayo de 2006.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de resolución del expediente sancionador 121/05 Minas.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos Resolución de expediente sancionador, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Incamármol, S.L.
Ultimo domicilio conocido: C/ Llano de la Herrera, 23, 04867, Macael (Almería).

Acto que se notifica: Resolución expediente sancionador. Precepto vulnerado: Artículo 70.2 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, en relación con el artículo 147 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera. Sanción: Trescientos (300) euros.
Recurso: Alzada en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la publicación de este acto.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Sanciones y Reclamaciones, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado requerimiento y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 23 de mayo de 2006.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de resolución del expediente sancionador 122/05 Minas.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos Resolución de expediente sancionador, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Incamármol, S.L.
Ultimo domicilio conocido: C/ Llano de la Herrera, 23, 04867, Macael (Almería).

Acto que se notifica: Resolución expediente sancionador. Precepto vulnerado: Artículo 70.2 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, en relación con el artículo 147 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera. Sanción: Trescientos (300) euros.
Recurso: Alzada en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la publicación de este acto.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Sanciones y Reclamaciones, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado requerimiento y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 23 de mayo de 2006.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de admisión definitiva del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 596/2006).

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, ha sido admitida definitivamente la solicitud presentada por don Manuel Albuín Jiménez, con domicilio en C/ Visitación, 11, de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, referente a un Permiso de Investigación de recursos de la Sección C), para arenas silíceas, denominado «Alcornocales», al que le ha correspondido el número de expediente 1.438, con una superficie de 11 cuadrículas mineras y situado en el término municipal de San José del Valle (Cádiz).

La designación en coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Meridiano	Paralelo
Pp	5° 48' 00"	36° 40' 00"
1	5° 47' 20"	36° 40' 00"
2	5° 47' 20"	36° 39' 20"
3	5° 47' 00"	36° 39' 20"
4	5° 47' 00"	36° 38' 20"
5	5° 47' 40"	36° 38' 20"
6	5° 47' 40"	36° 39' 00"
7	5° 48' 00"	36° 39' 00"

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos consideren que tienen la condición de interesados puedan personarse en el expediente durante un plazo de quince días, a partir de la última de las publicaciones que de este anuncio se efectuará en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Junta de Andalucía (BOJA), en instancia dirigida a la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en Cádiz, con arreglo a las prescripciones de la Ley de Minas y su Reglamento, y con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá oposición alguna, de conformidad con lo dispuesto el citado artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Cádiz, 29 de diciembre de 2005.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la liquidación de la sanción recaída en el expediente sancionador CA-92/03-E a la mercantil Libra Gas, S.L.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la liquidación de la sanción recaída en el expediente sancionador de referencia CA-92/03-E, incoado a la mercantil Libra Gas, S.L. con CIF B91112490 y último domicilio conocido en Sevilla en la Avenida de Las Ciencias, Bloque B, número 8, 2.º C, por presunta infracción a la normativa en materia de industria; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que el importe de la sanción de veintisiete mil cuarenta y cinco euros con cincuenta y cuatro céntimos (27.045,54 €), deberá hacerlo efectivo antes del día 20 del próximo mes, o el inmediato día hábil posterior, si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 del mes en curso, o antes del día 5 del segundo mes siguiente, o el inmediato día hábil posterior, si la notificación se efectúa entre los días 16 y último del presente mes, de acuerdo con la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación. El pago de la sanción debe efectuarse en la cuenta que a nombre de la «Tesorería General de la Junta de Andalucía, cuenta restringida de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Cádiz, para la recaudación de tributos», se encuentra abierta en Cajas y entidades bancarias, debiendo remitir a esta Delegación Provincial el justificante original de pago, «Ejemplar para la Administración». De no efectuarlo así, se procederá a su exacción por vía de apremio, de acuerdo con el procedimiento establecido en la citada disposición reglamentaria.

Cádiz, 10 de mayo de 2006.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 1797/2006).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.715, «Benaudalla», recursos de la Sección C), de Vélez de Benaudalla y Orgiva.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 2 de mayo de 2006.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 1798/2006).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.721, «Camino», recursos de sales sódico-potásicas, 221, Escúzar, Ventas de Huelma, Chimeneas, Alhendín, La Malahá, Las Gabias y Otura (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 4 de mayo de 2006.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva del Permiso de Investigación «Ayamonte núm. 14.858. (PP. 1609/2006).

Por don Juan García Lorente en nombre y representación de Aridos Normalizados de Ayamonte, S.A., con domicilio a efectos de notificación en C/ Meridiana, núm. 3, de la localidad de Málaga, ha sido presentada una solicitud de Permiso de Investigación de 294 cuadrículas minera para recursos de la Sección C) nombrado Ayamonte núm. 14.858, en los términos municipales de Ayamonte, Isla Cristina, Villablanca y Lepe.

Verificada la designación en la presente forma:

Vértices	Longitud W	Latitud N
1-PP	7° 24' 20"	37° 12' 00"
2	7° 24' 20"	37° 16' 00"
3	7° 16' 00"	37° 16' 00"
4	7° 16' 00"	37° 12' 00"
1-PP	7° 24' 20"	37° 12' 00"

de las que se deducirán las 6 cuadrículas comprendidas dentro del siguiente perímetro:

Vértices	Longitud W	Latitud N
5	7° 21' 20"	37° 14' 40"
6	7° 22' 20"	37° 14' 40"
7	7° 22' 20"	37° 14' 00"
8	7° 21' 20"	37° 14' 00"

Lo que se hace público con el fin de que los que se consideren interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar de esta publicación. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 19 de abril de 2006.- La Delegada, M.^a José Rodríguez Ramírez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de resoluciones de caducidad de concesiones de explotación.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a doña Erika Mackay en el domicilio conocido, C/ Patio Banderas, núm. 11-A, 41004 Sevilla, y resultando infructuosa, se hace por medio del presente anuncio según establece el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrá comparecer la interesada en el plazo de diez días, en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, de Huelva.

Así mismo, se le notifica que contra las citadas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, recurso que se puede presentar por conducto de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.